

DECRETO EXENTO N° 1259 /

PARRAL, Mayo 04 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Adquisición de Repuestos y traslado Prensa Motoniveladora, el día 29 de Abril del 2009, al siguiente funcionario municipal:

FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, Grado 17° E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 29/04/2008

Hora: 11⁰⁰

Hasta: 17³⁰

1. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR DE PERSONAL

Motivo: Asesorías de Presupuesto y Trámite de
PARRAL LA NOTORNIA MORA

Funcionario: República de Chile

Lugar: VIATICO

Vehículo: COYOTE DESAHO
ADRIAN'S TRACCIÓN

Autorizado por _____

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° _____
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____



PARRAL N° B° Jefe de Finanzas

04/05/08